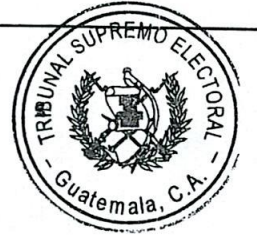




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 107-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Walter Vélez Martínez, Contralor Electoral de la Oficina del Contralor Electoral de Puerto Rico, en notas de fecha 22 de julio del año en curso, extiende cordial invitación para que el Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente y la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, participen en la **"XXXVII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe" Protocolo de Tikal**, a realizarse en ese país, del 4 al 7 de septiembre de 2024, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente y la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, participen en la **"XXXVII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe" Protocolo de Tikal**, en la República de Puerto Rico, del 3 al 8 de septiembre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente y de la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, del 3 al 8 de septiembre de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor del Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente y de la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y



Tribunal Supremo Electoral

Externa de este Tribunal, del 3 al 8 de septiembre de 2024 y de la prueba de detección del virus **SARS Covid-19**;

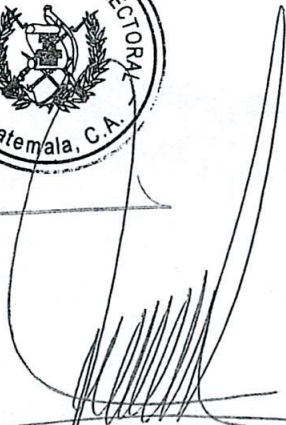
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

